

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística

Propuesta: Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística como lo menciona el COTEDUVI

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Acudir al módulo de información de la Ventanilla Multitrámite a solicitar el formato de Solicitud de Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística, el cual deberá ser firmado por el/la solicitante o los/las solicitantes; realizar el llenado del formato correctamente sin tachaduras ni enmendaduras y anexarle los documentos requeridos según sea el caso, deberá entregar a el/la personal de Ventanilla Multitrámite, éste/a revisa que esté completos los documentos, si están completos y bien llenada la solicitud y los documentos procede a el ingreso del trámite posteriormente le informa que pase a cubrir el costo correspondiente en la caja recaudadora; una vez hecho el pago, el/la solicitante regresa a la Ventanilla y le es entregado el talón para recoger la constancia a los 10 días hábiles después de haber ingresado el trámite.

Dependencia Responsable: Secretaría de Desarrollo Urbano

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Rubí A. Gutiérrez Márquez

Tipo de usuario: Público en general

Documento o Servicio que se obtiene: Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística

Costo:

Formato de Solicitud para efectuar trámites en Desarrollo Urbano \$ **61.00**

I. CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA:

A. Predios para uso habitacional

Predios menores a 90 m ²	\$ 126.00
Predios de 90 a 150 m ²	\$ 222.00
Predios de 150 a 300 m ²	\$ 426.00
Predios de 300 a 800 m ²	\$ 514.00
Predios mayores a 800 m ² , por metro cuadrado	\$ 0.50

B. Predios para uso comercial, equipamiento y servicios

Predios menores a 50 m ²	\$ 209.00
Predios de 50 a 150 m ²	\$ 420.00
Predios de 150 a 300 m ²	\$ 506.00
Predios de 300 a 800 m ²	\$ 560.00
Predios mayores a 800 m ² , por metro cuadrado	\$ 0.60

C. Predios para uso industrial

Predios menores de 800 m ²	\$ 373.00
Predios Mayores de 800 m ² , por metro cuadrado	\$ 0.40
Cuota Mínima	\$ 367.00

D. Predios para uso rústico

Predios menores de 5000 m ²	\$ 780.00
Predios de 5000 a 10000 m ²	\$ 1,559.00
Predios mayores de 10000 m ² , por metro cuadrado	\$ 0.10

NOTA: Cuando se trate de renovación de Alineamiento y/o Compatibilidades Urbanísticas sin cambio del Uso del Suelo, sólo se cobrará el costo del formato, debiendo presentar la autorización anterior para su remplazo.

GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito / débito

Tiempo de Respuesta: 10 días hábiles a partir de que se entregue la documentación completa y correcta.

Vigencia del Trámite o Servicio: LA CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION, (ART. 1133, COD. MPAL.) Sin embargo si este ejerció su derecho (tramite Licencias de Construcción o Licencia de Funcionamiento) el aprovechamiento de uso o destino del suelo dentro del plazo de su vigencia, la misma será (ART. 137, COTEDUVI).

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento de Usos de Suelo**

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

Teléfono(s): **9-10-10-10 Ext. 3021 Y 3091**

Correo electrónico: angelica.gutierrez@ags.gob.mx

Horario de Atención: **8:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
Solicitud de Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística con todos los espacios que correspondan al promovente llenos sin tachaduras ni enmendaduras; las firmas de la solicitud e identificación deberán ser iguales	1	N/A
Acreditar propiedad o legal posesión a través de los siguientes documentos en caso de ser propietario/a: Escrituras completas con sello del registro público de la propiedad, o constancia notariada sellada de escrituras en trámite, con los datos completos del predio o título de predio;	N/A	1
Identificación oficial del/la propietario/a o propietarios/as	N/A	1
En caso de renta: Contrato de arrendamiento vigente, dando el nombre del/la arrendador/a deberá coincidir con el del recibo predial, deberá especificar el uso, que se pretende dar, medidas y superficie del predio, así como la vigencia del contrato	N/A	1
Identificación oficial del/la arrendador/a y arrendatario/a, (El nombre del/la arrendatario/a debe coincidir con el predial)	N/A	1
En caso de préstamo: Carta comodato firmada por el/la o los/las propietario/as del predio, (el nombre del/la dueño/a del predio deberá coincidir con el predial), deberá especificar el uso que se pretende dar, medidas y superficie del predio, así como la vigencia	N/A	1
Identificación oficial del comodatario y comodante.	N/A	1
Identificación oficial con fotografía de el/la solicitante.	N/A	1
Recibo predial pagado del año en curso o comprobante de no adeudo.	N/A	1
En caso de que el solicitante no se presente a realizar el trámite, deberá otorgar una carta poder simple en original a una tercera persona para que gestione el trámite con firma de dos testigos	1	N/A
Copia de identificación oficial de todos los firmantes	N/A	1
De ser necesario la Secretaría, también podrá solicitar plano topográfico con cuadro de áreas y/o deslinde catastral de los predios respectivos.	1	N/A
En caso de persona moral (empresa), se requiere Acta Constitutiva de la empresa y poder del representante legal debidamente notariado	N/A	1
Identificación oficial del representante legal	N/A	1
Cuando se trate de solicitudes que señalen como uso del suelo propuesto fraccionamiento o condominio, se deberá presentar plano topográfico digitalizado,	1	N/A

GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

debidamente georreferenciado, especificando las vialidades colindantes y de liga al predio así como elementos físicos existentes que faciliten su ubicación

NOTA: Para cualquiera de los incisos, en caso que el/la propietario/a haya fallecido deberá presentar la sucesión testamentaria para identificar a el/la albacea

Identificación oficial del/la albacea

NOTA: El/la albacea es quien tendrá la facultad de arrendar el inmueble

N/A		1
N/A		1

OBSERVACIONES Y NOTAS

Para los años subsecuentes el costo del trámite será de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal vigente
- Ley Agraria
- Código de Ordenamiento Territorial , Desarrollo Urbano y Vivienda del estado de Aguascalientes
- Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes vigente
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2017 Artículo 69